



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Veror  
3669  
3670

PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

# INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	30 de julio de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	03 de agosto de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	03 de agosto de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ing. Víctor Hugo Villalpando Guzmán</li><li>▪ L.C.P. José Eduardo Limón Covarrubias</li></ul>



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	7
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V. OBSERVACIONES	8



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AVUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

### I. ANTECEDENTES

#### 1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 28 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el oficio número 312.A-004618 de fecha 01 de diciembre de 2016, por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 19 de diciembre de 2016, el oficio número COFEME/16/4981 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AVUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercicios y comprobantos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018**, notificando al H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2361/DGVC/DAOC/2018, de fecha 12 de junio de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2362/DGVC/DAOC/2018, de fecha 12 de junio de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2363/DGVC/DAOC/2018, de fecha 12 de junio de 2018 (Orden de Auditoría).
- 2364/DGVC/DAOC/2018, de fecha 12 de junio de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el C. Jesús Damían Vázquez Barajas, Presidente Municipal, designó al Atq. Josefina Barajas Robles, Sub-Director de Obras Públicas, como enlace para atender la presente Auditoría.



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

> **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de Muro Sobre Ríos Ameca en la Tortuga

Número de obra: 73X114011101

Importe autorizado en el PEF: \$352,692.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe del contrato: \$352,692.00

Importe facturado: \$352,692.00

Plazo de ejecución contractual: 29 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Convenio modificadorio: Ninguno.

Avance físico: 100% operando

Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de la obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si la obra se encontraba terminada y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- o Su adecuado archivo y resguardo.
- o Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- o El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

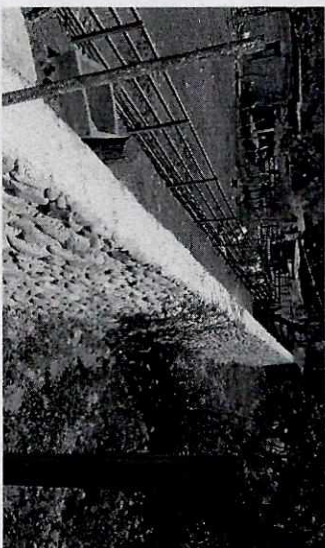
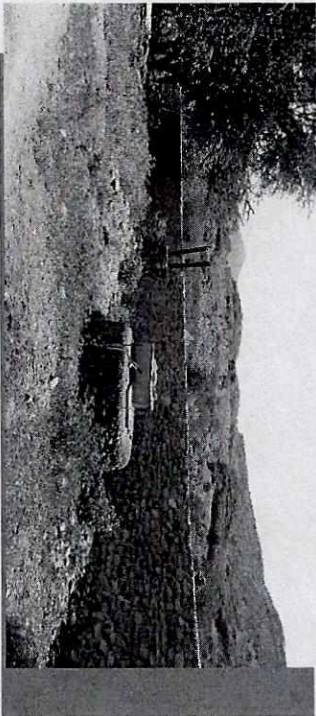
- o La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BEOPI), en el caso que corresponda.
- o El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III. RESULTADOS

Con fecha 03 de agosto del 2018, se llevó a cabo el cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco y, derivado de los resultados de la misma, se concluyó que éste cumplió con las disposiciones normativas y la legislación en materia de obra pública que lo regulan, por lo que **no se emitieron Cédulas de Observaciones.**

### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física de la obra, que se realizó el 31 de julio de 2018 en el sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, se observó que la obra auditada, se encuentra **terminada y operando**, tal como se muestra a continuación:



CONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE RÍOS AMECA EN LA TORTUGA



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-SAN SEBASTIAN DEL OESTE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017**, a cargo del **H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, cumplió** con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de las obras insertas en el **Programa 3X1 para Migrantes**, así como la conclusión y cumplimiento de metas de este y demás programas federales cuya ejecución se encuentre a cargo del Ayuntamiento de **San Sebastián del Oeste**, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal.

**V. OBSERVACIONES.**

No se emitieron Cédulas de Observación.